

“campana: fórmula gas + luz

SORTEO DE 1 PREMIO MENSUAL CONSISTENTE EN 1 AÑO GRATIS DE CONSUMO

Naturgas Energía viene realizando una campaña de lanzamiento de una nueva oferta comercializada bajo la denominación “**fórmula gas + luz**”, dirigida a clientes domésticos de **Naturgas Energía**, así como a nuevos clientes, mediante el envío de un mailing informativo, publicidad en tv, radio y prensa y la realización de diferentes sorteos en las condiciones que a continuación se detallan:

1º.- Los clientes del Grupo Naturgas Energía que contraten la citada oferta, bien a través de nuestras oficinas comerciales, a través de la **línea naturgas energía**, o bien a través de la web www.naturgasenergia.com, participarán en el sorteo mensual que se realizará durante la duración de la oferta.

2º.- Los premios de la presente promoción consistirán en un año de energía, considerándose a tales efectos las facturas emitidas entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 para los sorteos celebrados durante el primer semestre del año, y del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 para los sorteos celebrados durante el segundo semestre del año, todo ello hasta completar 1 año natural de facturación, y de acuerdo al siguiente límite:

- Consumos duales (Fórmula gas + luz): 1.200 € por premio.

3º.- Los sorteos se realizarán ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, los días siguientes:

- 8 de abril de 2010
- 6 de mayo de 2010
- 3 de junio de 2010

- 1 de julio de 2010
- 5 de agosto de 2010
- 2 de septiembre de 2010
- 7 de octubre de 2010
- 4 de noviembre de 2010
- 2 de diciembre de 2010

4º.- En los sorteos participarán los clientes que hubieran contratado el servicio relacionado, desde el inicio de la campaña de lanzamiento hasta el día anterior a la celebración de los mismos.

5º.- Para llevar a cabo el sorteo se utilizará un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador donde también se encontrará cargada la base de datos de participantes.

6º.- Se extraerán 3 números aleatorios entre todos los participantes, siendo el primero de ellos el premiado, y los 2 restantes los suplentes.

7º.- El resultado del sorteo se publicará en la página Web de Naturgas Energía www.naturgasenergia.com, sin perjuicio de lo cual se comunicará telefónicamente a los ganadores la obtención del premio.

8ª.- El cliente agraciado con el premio deberá hacer constar a Naturgas Energía el punto de suministro, de los que se tengan contratados, en el cual quiere que se aplique el premio de gratuidad, el cual debe coincidir con su domicilio habitual.

9ª.- Si en el plazo de 7 días laborables desde la celebración del sorteo no fuese posible localizar al agraciado, éste perderá el derecho al premio pasando a corresponder el mismo al primer reserva, y así sucesivamente, pudiendo, en su caso, quedar desierto el mismo.

10ª.- Para tener derecho al premio el participante deberá encontrarse al corriente de pagos en todos los contratos formalizados con cualquier empresa del Grupo Naturgas Energía en los que figure como titular.

11ª.- Cada ganador sólo podrá recibir un premio de los descritos en la base 2ª, aún en el caso de suscribir más de un contrato de los servicios relacionados.

12ª.- Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con Naturgas Energía que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero de los contratos a su nombre, el premio quedará sin efecto.

13ª.- La participación en esta promoción supone autorización de uso a Naturgas Energía del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que Naturgas Energía lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

14ª.- La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Naturgas Energía quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

15ª.- Naturgas Energía se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

16ª.- A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, Naturgas Energía informa a los participantes en el sorteo que los datos que faciliten se incorporarán a un fichero titularidad de Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. para su tratamiento automatizado o manual, consintiendo dichos participantes la cesión de los mismos a empresas pertenecientes al Grupo Naturgas Energía (entendiéndose por Grupo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) o a sociedades participadas por las que forman dicho grupo, con el fin fundamental de ofrecerle propuestas comerciales relacionadas con la energía, las telecomunicaciones o servicios complementarios, prestados por cualquiera de estas empresas.

17.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Naturgas Energía garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud escrita dirigida a: **naturgas energía**, Área de Marketing (Ref. Datos), Plaza Pío Baroja, 3 2ª planta - 48001 Bilbao.

18ª.- Quedan excluidos de esta promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo Naturgas Energía.